

lo 18.2 del citado Real Decreto 1332/1994, la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Lo que se comunica para conocimiento de Mundi Na Travel, S.L., y Fleacán Distribuciones, S.L., que podrán dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Sagasta 22, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

44.640/05. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Serveis Territorials a Lleida sobre la sollicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a treinta y nueve viviendas emplazadas en el término municipal de Benavent de Segrià (Segrià).** (Exp. 25-00025807-2005).

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a treinta y nueve viviendas emplazadas en el término municipal de Benavent de Segrià (Segrià). (Exp. 25-00025807-2005).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Totalgaz España, S.L., Unipersonal.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo a treinta y nueve viviendas emplazadas en el término municipal de Benavent de Segrià.

Usuarios previstos: 39.

Presupuesto: 14.181,84 euros.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: 1.

Capacidad unitaria: 8.334 l.

Capacidad total: 8.334 l.

Disposición: Enterrado.

Vaporización: Natural.

Red de distribución:

Material: Polietileno de media densidad SDR 11.

Diámetros: 32 mm.

Presión de servicio: 1,7 bar.

Longitud total: 300 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, en su caso, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Lleida (Av. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 28 de junio de 2005.—Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

44.672/05. **Resolución de 8 de agosto de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación-trámite de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Acondicionamiento de estrada PO-226 (antigua EP-0501) Moraña-Porráns. Clave PO/01/096.01. Términos municipales de Moraña y Barro.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 1 de junio de 2004, el director general de Obras Públicas por delegación del vicepresidente primero y conselleiro de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda aprobó el proyecto de trazado de: Acondicionamiento de la carretera PO-226 (antigua EP-0501) Tramo Moraña-Porráns. Clave PO/01/096.01, términos municipales de Moraña y Barro.

Con fecha 7 de octubre de 2004, la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 258/2004, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 221 de fecha 12 de noviembre de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Moraña. Local: Salón de sesiones.

Fecha: 12 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 001 a 050.

Fecha: 13 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 051 a 100.

Fecha: 14 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 101 a 150.

Fecha: 15 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 151 a 200.

Fecha: 16 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 201 a 250.

Fecha: 19 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 251 a 300.

Fecha: 20 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 301 a 370.

Ayuntamiento de Barro. Local: Salón de sesiones.

Fecha: 21 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 001 a 050.

Fecha: 22 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 051 a 100.

Fecha: 23 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 101 a 150.

Fecha: 26 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 151 a 200.

Fecha: 27 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 201 a 250.

Fecha: 28 de septiembre de 2005. Hora: 9,00 a 14,00.
N.º de finca: de 251 a 310.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Moraña y Barro y en el Servicio Provincial de Carreteras de

Pontevedra, C/ Said Armesto número 1, 1.º, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados a su cargo, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 1 de agosto de 2005.—Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, P. A., Justo Álvarez de la Fuente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44.676/05. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado «Addenda a la Red de Distribución de Gas Natural de Estepona» y se reconoce, en concreto, su utilidad pública.**

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 13 de septiembre de 2004 don Francisco Javier Lara Fornelino en nombre y representación de la mercantil Gas Natural SDG, S.A. presentó solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Addenda a la Red de Distribución de Gas Natural de Estepona», en el término municipal de Estepona (Málaga). Con dicha solicitud la compañía peticionaria adjuntó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos considerados de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo.—El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Estepona y anuncios en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial del Estado número 289, de fecha 1 de diciembre de 2004.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 231, de fecha 1 de diciembre de 2004.

Diario La Opinión de Málaga de fecha 26 de noviembre de 2004.

Diario Sur de fecha 26 de noviembre de 2004.

Tercero.—Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Fundamentos de derecho

Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-